

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 193 del año 1967, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Roberto Orenza Fas, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Compañía Oriola, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante un millón de pesetas, intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

«Urbana. Casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Encarnación, número 1, compuesta de bajos y primer piso, con un obrador en la parte de detrás; mide en junto de latitud cuarenta y siete palmos y de longitud por la parte Este ciento veintinueve palmos y por la de Oeste ciento seis palmos, comprendido el grueso de las paredes medianeras, lo que forma una superficie de cinco mil trescientos treinta y cuatro palmos cincuenta centímetros cuadrados, o sea doscientos un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: por el Este, derecha, entrando, con terreno de don Miguel Hortal, hoy de la Sociedad «Oriola, S. A.»; por el Sur, con dicha calle, y por el Oeste, izquierda y Norte, detrás, con terreno antes del Hospital de la Santa Cruz, hoy finca de la nombrada Sociedad «Oriola, S. A.», que tiene su frente a la actual calle de Torrente Vidalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 641, libro 683, sección Gracia, folio 147, finca 9.557.

Urbana. Casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Encarnación, donde está señala con el número tres, compuesta de bajos solamente, con una puerta exterior y dos ventanas colaterales y tiene la latitud cuarenta y cinco palmos y de longitud ciento treinta y seis palmos, lo que constituye una superficie total de seis mil ciento veinte palmos cuadrados, iguales a doscientos treinta y un metros once decímetros treinta y seis centímetros también cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle Encarnación; a la derecha, con finca de don Miguel Hortal; por la izquierda, con la de don Baudilio Ros Ródes, hoy de «Oriola, S. A.», y por la espalda, antes con camino, hoy con finca de la misma Sociedad «Oriola, S. A.», antes denominada «Oriola, Compañía Anónima». Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 641, libro 483, sección Gracia, folio 172, finca 660.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas por el precio de un millón de pesetas cada una de tales fincas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores que a la misma concurren deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—467-C.

*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 257 de la Compilación del Derecho Civil Especial de Cataluña, a instancia de doña Rosario Casals Solé, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Manso, número 33, ático, primera, acordó requerir a medio del presente, dado su ignorado domicilio, a los posibles herederos del causante, don José Casals Durán, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Piera (Barcelona), en donde falleció en 3 de mayo de 1937, los señores don Eduardo, don José, doña Teresa y don Mario Casals Solé, hijos todos ellos del causante; o bien a todos y cada uno de sus posibles herederos o sustitutos legales, a fin de que cada uno de ellos individualmente, uno después de otro, con preferencia los varones a las hembras y el mayor al menor, para que dentro del plazo de sesenta días procedan a aceptar o repudiar la herencia yacente del causante don José Casals Durán, en cualquiera de las formas señaladas por la Ley, apercibiéndoles que de no verificarlo en referido plazo se considerará que repudian la herencia.

Barcelona, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Gómez.—230-5.

*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda con el número 16 del año 1967 se tramita procedimiento judicial sumario que regula

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Ribas Subirana y doña Encarnación Piñol Colomé, representados por el Procurador don Angel Joaquiniet Ibarz, contra don Inocencio Domingo Ronda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 295.000 pesetas, intereses legales correspondientes y con más 70.000 pesetas, fijadas para costas y gastos garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

«Local de negocio segundo, en la planta baja de la casa número 439 de la calle de Muntaner, de esta ciudad. Tiene una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de cinco enteros 25 centésimas por 100, en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble. Linda: Por el frente, con la calle de Muntaner, donde abre la puerta; por la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada a la finca, ascensor, portería, rellano de la escalera y patio de luces central; por la derecha, con finca de doña Magdalena Guillén o sus sucesores; por el fondo, con el patio posterior correspondiente al piso entresuelo, puerta primera; por arriba, con el piso entresuelo, puerta primera, y por debajo, con el solar de la finca.

El descrito departamento configurado como finca independiente en régimen de propiedad horizontal, por tener salida a la calle directamente o por medio de la escalera general, integra el siguiente inmueble:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio, señalada con el número 439 en la calle de Muntaner, compuesta de planta baja y seis pisos dobles y otros en el terrado, sin vistas a la calle (si bien el piso tercero forma actualmente una sola vivienda) edificada en un solar de superficie 261 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por delante con dicha calle Muntaner; por la izquierda, entrando, con sucesores de doña Rosa Viñals; por la derecha, con doña Magdalena Guillén; y por el fondo, con los sucesores de don Francisco Lucas.

Consta inscrito el total inmueble en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo 175, libro 136, de San Gervasio, folio 152, finca número 3.054, inscripción 7.ª, habiéndose establecido el régimen de Propiedad Horizontal sobre la descrita casa en escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Antonio Clavera Armenteros, a 18 de febrero de 1963, que causó la inscripción 13 de la referida finca.

Pertenece el descrito departamento a don Inocencio Domingo Ronda, a título de compraventa a su favor otorgada por don Arnaldo y doña Magdalena Roselló Vall, en escritura autorizada por el suscrito Notario.»

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta término de veinte días la finca anteriormente descrita por el precio de 350.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 5 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1968.—El Secretario.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—228-5.

Don Andrés Aznar Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, accidentalmente encargado del número quince de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por doña María Carcasona Gabarró y doña Margarita Farre Balsells contra doña María Sebé Capdevila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las dos fincas hipotecadas, en dos lotes, sirviendo de tipo para cada lote el que se dirá, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, y estando constituidos por:

Primer lote.—«Urbana. Casa torre sita en Santa Perpetua de Moguda, lugar denominado Ciudad Jardín La Florida, con frente a la calle número nueve, señalada con el número 12; compuesta de bajo y un piso, cubierta de terrado, edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 584 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.504 palmos cuadrados. Lindando en junto, por su frente, Sur, con la calle número nueve; por la espalda, Norte, con la línea de ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas; por la izquierda, Oeste, con finca de doña María Sebé, y por la derecha, Este, con finca de don Benedicto del Olmo Majó y doña Alejandra Isar García.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 987 del archivo, libro 54 de Santa Perpetua de Moguda, folio 205, finca 1.561, inscripción octava. Tipo para la subasta: 487.500 pesetas.

Segundo lote.—«Urbana. Porción de terreno para edificar de figura rectangular, sito en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda y lugar denominado Ciudad Jardín La Florida, que comprende los solares números 295 y 296 de la manzana número 24, de los en que se dividió la mayor finca. Mide la superficie de 377 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, en línea de 16,20 metros, con la calle número nueve; por la espalda, Norte, en línea igual, con la línea de ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas, Renfe; por la derecha entrando, Este, en línea de 23,55 metros,

con finca propiedad de doña María Sebé, y por la izquierda, Oeste, en línea igual a la del Este, con restante terreno de los señores Vilar y Comenges.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.012, libro 56 de Santa Perpetua de Moguda, folio 140, finca 1.690, inscripción séptima. Tipo para la subasta: 112.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a Paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo fijado en la escritura, cuyo tipo es de 650.000 pesetas para el primer lote y de 150.000 pesetas para el segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados para cada lote en esta subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—229-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don José Vehí Deniel contra don Juan Márquez Millán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de las siguientes dos fincas:

a) Casa en Viladecans, con frente a las calles del Veinticinco de Enero y de la Raza y al chaflán que forman ambas al cruzarse, edificada sobre parte de una porción de terreno que mide doscientos setenta metros y setenta y dos decímetros cuadrados de superficie. Consta de cuatro plantas, con tres viviendas en cada una, y otra planta, ático, también con tres viviendas, ocupando cada planta una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en una línea de dieciséis metros, con la calle del Veinticinco de Enero, y en otra, de seis metros y veinticinco centímetros, con el chaflán formado por dicha calle y de la de la Raza; por la izquierda, entrando, en otra línea de cuatro metros y sesenta centímetros, con la calle de la Raza; por detrás, parte con la otra finca que seguidamente se describirá, propia también de don Juan Márquez Millán y parte con restante mayor finca del señor Cabré Roig, y por la derecha, en una línea de doce metros y sesenta centímetros, también con mayor finca de su procedencia, propia de don Pascual Cabré Roig. Inscrita al tomo 1.056, libro 100, folio 163, finca 5.786, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

b) Casa en Viladecans, con frente a la calle de la Raza, edificada sobre parte de una porción de terreno que mide ciento sesenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie. Consta de cuatro plantas, de dos viviendas cada una, y otra planta, ático, también de dos viviendas, ocupando cada planta ciento cincuenta metros cuadrados de superficie. Linda: Por el frente, en una línea de once metros y veinticinco decímetros, digo, centímetros, con la citada calle de la Raza; por la derecha, entrando, con la otra finca antes descrita, propia también de don Juan Márquez Millán; por la izquierda y por detrás, con restante mayor finca de su procedencia, propiedad de don Pascual Cabré Roig. Inscrita al tomo 1.056, libro 100, folio 166, finca 5.787, inscripción segunda del propio Registro.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera-Paseo Pujadas), puerta séptima, primera planta, el día quince de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de un millón quinientas mil pesetas, por lo que respecta a la finca señalada como a), y la de un millón de pesetas por lo que respecta a la finca b), precio en que las partes valoraron tales fincas en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción en precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—463-C.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de Hipoteca Naval, sobre cobro de crédito hipotecario, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra doña Isabel, doña Aurora, don Francisco y don Antonio Domínguez Suárez, las dos primeras asistidas de sus respectivos maridos, vecinos de Barbate de Franco, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la embarcación especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Buque con casco de madera denominado «Isabel Suárez», aparejo de balandro de dos palos, tipo pesquero; que tiene asiento al folio 1.491 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, con la señal distintiva E. A. 2295; mide, de eslora, 18 metros 60 centímetros; de manga, seis metros 60 centímetros; y de puntal, dos metros 45 centímetros; su tonelaje total registro bruto es de 90 toneladas con 25 centésimas; descuentos, 46 toneladas y 85 centésimas; y neto, 43 toneladas con 40 centésimas; construido en Barbate de Franco en el año 1956. Tiene instalado un motor marca «Seflex», número 7.072, construido el año 1950, con una fuerza nominal de 160 HP., e indicada de 150/170 HPI.; habiendo sido abanderado el 23 de mayo de 1956; así como todos los pertrechos y artes de la nave.

Inscrita al folio 1.491 de la tercera lista en el Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Ceuta, y al tomo segundo del Libro de Buques, folio 109, hoja 59 del Registro Mercantil y de Buques de Ceuta.»

Se ha señalado para el remate el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de la embarcación, suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—478-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Seppic Ibérica, S. A.», contra don Abel Fernández Yébenes, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1. Una décima parte pro indiviso de un terreno en término de Corral de Calatrava y sitio Fuente del Hierro y Raso de la Cierva, a la derecha del camino de Cabezarados, cuyo trozo se compone de 225 fanegas de tierra de morco real, de monte bajo y pastos, equivalentes a 144 hectáreas 89 áreas 1 centiárea, o lo que es lo mismo, las 130 fanegas de la última tercera parte del Quinto titulado Fuente del hierro, y 95 fanegas de la primera; cuarta parte del Quinto titulado Raso de la Cierva, que, formando una sola finca independiente, linda: al Saliente, parte del Quinto Fuente del Hierro, de doña Sira Morales; Mediodía, camino Real de Cabezarados; Poniente, parte del Quinto Raso de la Cierva, de doña Romualda Morales, y Norte, el camino que conduce a la Fuente del Retamar y a la Laguna de Cabezarados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, obra al folio 101 del tomo 964 del ar-

chivo, libro 65 del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, finca número 3.656, inscripción primera.

2. Tierra de regadío de noria, en término de Corral de Calatrava, al sitio Albarizas, de haber 86 áreas 77 centiáreas, que linda: al Norte, vereda de ganados; Saliente, herederos de María Monescillo; Mediodía, carretera de Puertollano a Almadén, y Poniente, vereda de ganados y la expresada carretera. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, obra al folio 47 del tomo 1.010 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, finca número 3.887, inscripción primera.

3. Una sexta parte pro indiviso de una casa sita en la villa de Corral de Calatrava y su calle de Tafetanes, número 3, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, Angel Bonafes Fernández; izquierda Angel Díaz del Castillo Romero y la calle del Toledillo, por donde tiene su puerta falsa, y traseras, Encarnación Yébenes Morales. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 1.051 del archivo, finca número 4.111, libro 69 del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, inscripción primera.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 930.000 pesetas en que han sido tasadas referidas fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1968. El Secretario.—El Juez, Andrés Martínez. 226-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital:

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, con el número 210 de 1966, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Cuiñas Quintanilla, nacido en Lisboa (Portugal) el día 17 de junio de 1886, hijo de Evaristo y de Isabel, de estado soltero, y que falleció en Lisboa, Hospital de Santa Marta, el día 22 de abril de 1964, el cual era de nacionalidad española y falleció sin haber otorgado testamento y sin haber dejado ascendientes ni descendientes legítimos. Se reclama la herencia para el Estado, llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la misma para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—El Secretario.—485-E.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número 1-66 del suprimido Juzgado de Getafe, a instancia de la «Compañía Industrial y Comercial del Norte, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, contra don Luis Rioja Leirado, vecino de Madrid, calle Alejandro Morán, número 60, sobre reclamación de trescientas setenta y ocho mil novecientas catorce pesetas con quince céntimos de principal, y ochenta mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados al demandado siguientes:

1.º Inmuebles: «Casa en la calle de Alejandro Morán, número sesenta, de esta capital, Carabanchel Bajo; ocupa una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas, en fachada, ciento quince metros cuadrados, y en una planta, nave al fondo, ciento quince metros cuadrados, destinándose el resto a descubierto. Linda: Por su frente, en línea de diez metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de veintiseis metros cuarenta centímetros, con finca de los señores Rubio López; izquierda, en línea de veintiseis metros veinte centímetros, con solar de don Miguel Córdoba, y por el fondo o espalda, en línea de diez metros, con terrenos de los sucesores de don Juan Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 158, folio 28 de Carabanchel, número 13.100, letra C.»

Valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

2.º Maquinaria: Una máquina lijadora marca «Cuba», número 75/47, valorada en noventa mil pesetas.

Una máquina grueso, automática, marca «Ima», 14.603/66, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina «Tupi», número 14.838. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Un alimentador acoplado a la máquina «Tupi», antes reseñada. Valorado en quince mil pesetas.

Una máquina replantilladora «Fepisa», sin número. Valorada en ochenta mil pesetas, digo, ochenta y cinco mil pesetas.

Una máquina labradora de 50, marca «Alcina». Valorada en quince mil pesetas.

Una máquina aserradora de ochenta centímetros de diámetro, de Mena Claramunt. Valorada en veintiseis mil pesetas.

Un taladro múltiple «Ima». Valorado en quince mil pesetas.

Una máquina enlazadora «Lluró». Valorada en diez mil pesetas.

3.º Vehículos: Un camión marca «Borgward», matrícula M-454.647, de 22 HP., con seis ruedas, dos gemelas traseras. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Un automóvil marca «Gordini», matrícula M-334.551.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 31, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana. Haciendo constar que el tipo de la subasta es el precio de tasación de los bienes embargados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas se halla en la Secretaría de este Juzgado, en los autos a disposición de los licitadores, donde pueden examinarla; que el re-

mate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; que los bienes se rematarán en los tres lotes separados, inmuebles, maquinaria y vehículos, en la forma más arriba expresada, y que las cargas preferentes a las del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—225-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MORENO PEREZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Genoveva, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de treinta años, domiciliado últimamente en Suiza.—(239);

GUILLO PALACIOS, Germán; hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Santander, de veintidós años, domiciliado últimamente en Salamanca.—(240), y

BERLIN MURAVETE, Fernando; hijo de Pedro y de María Luz, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Lagasca, número 64; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja.—(241.)

GRANDE VAZQUEZ, José; hijo de José y Ana, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba normal, color sano, con tatuaje en el brazo izquierdo, avecinado en Barcelona; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días en Jaca (Huesca) ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia 64, don Victorino Gómez Lucas.—(264.)

Juzgados civiles

FLOTATS PUJOL, Juan; natural de Barcelona, casado, mecánico, de veintinueve años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 588 de 1964 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(244.)

GILBERT MOLINA, Gabriel; natural de Alicante, de veintidós años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 767 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(245.)

PASCUAL BOLUDA, Enrique; natural de Barcelona, de cincuenta y dos años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 809 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(246.)

GÓMEZ LUQUE, Guillermo; natural de Sevilla, soltero, camarero, de veinticinco años, hijo de Guillermo y de Trinidad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 777 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(247.)

MARTÍN LAMAS, Angel; natural de Fuentesauco, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva S. Francisco, número 31, 2.º; procesado en la causa número 825 de 1962 por infracción de ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(248.)

AGUILELLA RUBIO, Vicente; natural de Barcelona, soltero, siller, de veintidós años, hijo de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 83, 3.º, 1.ª; procesado en la causa número 650 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(249.)

PADILLA VALDERAS, Francisco; de cincuenta años, hijo de Remigio y Catalina, natural de Valdepeñas (Jaén) y que vivió últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 495 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(255.)

CARBOT DELGADILLO, José; natural de San Fernando (Cádiz), de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Estancia Barrera (posada); procesado en la causa número 305 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(257.)

VALDIANTE GONZALEZ, Manuel Rogelio; de cuarenta y tres años, soltero, barman, hijo de Julián y de Severina, natural de San Felices de Buelna, domiciliado últimamente en San Felices de Buelna; procesado en el sumario número 302 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(260.)

GONZALEZ GARCIA, Gregorio; nacido en Maliaño (Santander) el 3 de marzo de 1935, hijo de Gregorio y Arsenia, que tuvo su domicilio en Santander, grupo Pedro Velarde, número 4, entresuelo; procesado en el sumario número 128 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(261.)

OMS SOLA, Jorge; de treinta y cuatro años, casado, radiofonista, domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, rambla del Caudillo, 75; procesado en el sumario número 453 de 1967 por estafa, coacciones y amenazas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú dentro del término de cinco días.—(263.)

CRUZ SANTIAGO, Manuel; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 746 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(233.)

CORDERO GARCIA, Nicolás; de cuarenta años, natural de Coin, hijo de José y de Dolores, casado, campesino, domiciliado últimamente en Venta-Baja, Alcaucin; procesado en el sumario número 300 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(234.)

VILLALON BAEZA, Pablo; de veintitrés años, casado, tornero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 568 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(237.)

HICKLING, John; súbdito australiano; procesado en la causa número 422 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(238.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 349 de 1952, Antonio Gómez Montilla.—(242.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 335 de 1952, Fulgencio Martínez Galindo.—(243.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 73 de 1967, Francisco Puntero Parejo.—(265.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 81 de 1967, Juan Giménez Ruiz.—(266.)

EDICTOS

Juzgados militares

En el juicio verbal de faltas número 204 de 1967, seguido en este Juzgado Comarcal, aparece dictado el auto cuyo primer resultando y parte dispositiva son como sigue:

«Auto.—Resultando: Que con fecha 21 de septiembre último, se recibió en este Juzgado denuncia de la Guardia Civil del Puesto de la estación de Ronda, sobre lesiones y daño, resultando lesionada doña Concepción González Gros. El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dice: Que debe sobreseer y sobresee libremente estas actuaciones, archivándose con tal carácter en el lugar que les corresponda, previa notificación a la lesionada doña Concepción González Gros, por medio del «Boletín Oficial del Estado», y a la Renfe, librándose respecto a ésta exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid. Así por este auto, lo provee, manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirsfeld, Juez municipal, en Ronda a 22 de enero de 1968.—E/ ante mí.—Siguen las firmas con sus rúbricas y están los sellos correspondientes.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a la lesionada, doña Concepción González Gros, expido la presente en Ronda a 22 de enero de 1968.—El Secretario.—(259.)